ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Marsella SECRETARIA DE PLANEACION, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS URBANAS, RURALES Y DEL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA.

PERSPECTIVA LEGAL:
personal no calificado (sin formación académica)

PERSPECTIVACOMERCIAL:
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Marsella SECRETARIA DE PLANEACION, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: **Seis (06) meses.**

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El Municipio de Marsella SECRETARIA PLANEACION celebró en la vigencia 2026 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto fue **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIAS URBANAS, RURALES Y DEL EQUIPAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA**, los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, y por un valor total de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000,000).**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 22 de Septiembre de 2026.

DANIEL VELEZ ARISTIZABAL
Secretaria de Planeación

Elaboró: Redactor: Santiago Montoya Rojas / CONTRATISTA
Revisó: Cesar Alberto Arcila Restrepo / CONTRATISTA

NIT: 800.099.317 - 7
Calle 9 # 9 - 12, Marsella, Risaralda, Colombia
Código Postal 661040
contactenos@marsella-risaralda.gov.co
+(57) 316 964 23 86